|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

1. Sírvase proporcionar cualquier información y estadísticas (incluidas encuestas, censos, datos administrativos, literatura, documentos jurídicos y normativos, informes y estudios) relacionados con el ejercicio de la salud sexual y reproductiva y los derechos de las niñas con discapacidad

* Fondo

En México las mujeres han sido históricamente victimas de discriminación y por razón de género padecen la denominada doble discriminación múltiple, que implica su condición de ser mujeres se cruza con otras variables que son motivo de discriminación y se produce cuando afecta a personas que, por pertenecer a varios grupos de desventaja, sufren formas agravadas y específicas de rechazo y exclusión (CONAPRED). En México la violencia es estructural, propiciada por varios factores como la corrupción, la impunidad, la desigualdad y el crimen organizado. Esta situación permea en todos los ámbitos de la vida comunitaria y en toda la población. La discriminación es una de las expresiones de la violencia y es particularmente definida por el género.

Según datos oficiales, el 67% de las mujeres en México ha sido violentada alguna vez en su vida, 47% de ellas, víctimas de la actual o ultima pareja, 32% de las mujeres han padecido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de agresores distintos a la pareja. En promedio se estima que durante los últimos tres años (2013 a 2015), fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país, mientras que entre 2001-2006 era de 3.5.

Las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos en cuestiones de movilidad, la personalidad jurídica y en el caso particular de las mujeres en sus derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres y las personas con discapacidad son de los grupos vulnerables más discriminados según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

La estimación de CONEVAL, indican que 5.7 millones de personas con discapacidad presenta al menos una carencia social, 2.1 millones presentan al menos tres carencias sociales, 3.8 millones presentan rasgos educativo, 1.3 millones presentan carencia por acceso a los servicios de salud, 3.1 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 2.2 millones carencia por acceso a la alimentación, 1.7 millones de personas con discapacidad viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 3.9 millones viven con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

En cuanto los tipos de discapacidad, el INEGI señala que las personas con problemas para caminar son el tipo de discapacidad de mayor presencia (57,5%), con dificultades para ver (32.5%), oír (16.5%), hablar o comunicarse (8.6%), mental (8.1%), atender el cuidado personal (7.9%) y poner atención (6.5%).

Las mujeres con discapacidad representan el 51.1%, es decir más de la mitad de los 7.7 millones de personas con discapacidad en México (INEGI). En el contexto de violencia de género y discapacidad múltiple, las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan dificultades en el plano de la discapacidad y le género, situación que les coloca en una posición de mayor vulnerabilidad incluso frente a otras mujeres y niñas. Esta discriminación además es multidimensional pues ocurre tanto en el ámbito social como institucional. Las principales violaciones a sus derechos humanos ocurren en el plano del acceso a la salud o a la justicia (CONAPRED).

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), EL 37% de las personas entrevistadas indicaron que solo en aporte se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad y el 35% de las personas entrevistadas indicaron que nunca se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad y el 35% de las personas entrevistadas indicaron que nunca se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad. Para conocer la proporción de mujeres que viven algún tipo de violencia, en México se cuenta con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), que revela que del total de mexicanas de 15 años y más, cerca de 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o ultima relación conyugal, sin embargo, la encuesta no toma en cuenta a las mujeres con discapacidad (Proceso, 2015)

Aunado a ello, las mujeres y niñas con discapacidades psicosociales y psiquiátricas suelen ser invisibilizadas y segregadas, pues, muchas de ellas son condenadas a ser detenidas de por vida en instituciones como los hospitales psiquiátricos, lo cual es inherentemente violatorio de derechos humanos. y, muchas de las dependencias no funcionan correctamente y no garantizan y protegen Los DDHH de las mujeres y niñas con discapacidad Información OSC Disability Rights International-Colectivo Chuhcan organización de personas con discapacidad psicosocial en México en las defensa de los DDHH de esta condición

* Falta de información y prevención accesible a las mujeres y niñas con discapacidad en materia de derechos sexuales y reproductivos

Una de las explicaciones detrás de estas violaciones de derechos es el acceso limitado o inexistente a la prevención e información sobre este tema para mujeres y niñas con discapacidades. En general, los programas de prevención y respuesta a la violencia son inaccesibles para las mujeres y niñas con discapacidades y no las incluyen. Las agencias de protección y los proveedores de servicios no están respondiendo a sus necesidades específicas. Muchas veces, las políticas de violencia de género y / o equidad de género no tienen disposiciones específicas sobre mujeres y niñas con discapacidades.

En México, tanto a nivel federal como local, existe un conjunto de leyes y disposiciones normativas que buscan proteger a las mujeres y niñas. La propia Constitución Federal en su artículo 4° reconoce el principio de igualdad de mujeres y hombres ante la ley. Aunado a ello se tutelan los derechos de las mujeres en el artículo 1° en cuanto al derecho a la no discriminación por motivo de género; el artículo 2° en el contexto de las mujeres indígenas; el artículo 6° sobre la garantía del derecho de acceso a la información; el articulo 18 con respecto a los derechos de las mujeres en situación de reclusión; el articulo 34 sobre el reconocimiento de la ciudadanía; el articulo 41 en cuanto a derechos políticos y paridad de género; y el articulo 123 relacionado con derechos laborales.

El entramado de protección legal derivado de las bases constitucionales, se compone por leyes que de manera particular atienden las problemáticas de las mujeres, así como diversas disposiciones contenidas en otros cuerpos normativos que abordan la perspectiva de género y los derechos de las mujeres. Como legislación particular en la materia, a nivel federal, se encuentran vigentes la Ley General de Acceso de las Mujeres, la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, existe un conjunto de normas contenidas en otras leyes, que reconocen la vulnerabilidad de las mujeres y sus derechos y el principio de equidad de género, a saber: Ley de Asistencia Social; Ley de la Ciencia y Tecnología; Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas; Ley de los Derechos de las Personas adultas mayores; Ley de migración; Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; Ley Federal de los Trabajadores del Estado; Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Educación; Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales; ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes; Ley General de los Partidos Políticos; Ley General de Población; Ley General de Prestación de Servicios para la atención, Cuidado y Desarrollo integral infantil; Ley General de Salud; Ley General de Victimas; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley orgánica de la Procuraduría General de la Republica y la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a la discapacidad, se encuentra vigente la ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Eliminar la Discriminación. Asimismo destacan las disposiciones al respecto en la ley Federal del Trabajo, La Ley Federal, la ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes y la Ley General de Educación.

Aunque existen muchas leyes eso no garantiza la protección de mujeres y niñas con discapacidad. Información OSC Disability Rights International-Colectivo Chuhcan organización de personas con discapacidad psicosocial en México en las defensa de los DDHH de esta condición

* Barreras a la denuncia de violencia y abuso

Además, la institucionalización se identifica a menudo como una barrera adicional para acceder a los derechos sexuales y reproductivos completos. Por ejemplo, la investigación de Disability Rights International en Guatemala puso de relieve la alta prevalencia de la violencia y el abuso sexuales dentro de las instituciones, con poco o ningún medio de informar a las mujeres que lo experimentan. Información OSC Disability Rights International-Colectivo Chuhcan organización de personas con discapacidad psicosocial en México en las defensa de los DDHH de esta condición

Esta situación, por lo tanto, conduce a una falta significativa de documentación de las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas con discapacidades. Aunque algunas iniciativas apuntan a recopilar información para hacer visible este tema, la actual falta de datos complica la implementación de proyectos que previenen y combaten estas violaciones, dificultando la identificación de líneas de base precisas.

* Prejuicios contra la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas con discapacidades

Además, las mujeres y las niñas con discapacidad siguen experimentando diversos prejuicios en relación con su salud y derechos sexuales y reproductivos, como ser frecuentemente percibidos como asexuales. De hecho, si bien los temas de sexualidad y salud sexual y reproductiva son en general tabú, se vuelven aún más enmascarados cuando se hace referencia a mujeres y niñas con discapacidades. Esta situación a menudo conduce a un concepto erróneo considerando que no hay necesidad de educar a estas mujeres y niñas sobre la salud y los derechos sexuales, ya que supuestamente no están preocupados por el asunto.

No obstante, incluso cuando se tiene en cuenta esta cuestión, la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad se perciben a menudo a través de una mentalidad de "amenaza" o "peligro" (riesgo de abuso sexual, violación, Etc.), y la sexualidad se ve como algo que debe ser protegido de. En muchas situaciones, las mujeres y las niñas con discapacidades, por lo tanto, no tienen control sobre sus propias vidas sexuales y reproductivas, y las decisiones a menudo se toman para ellos, en la idea de que es "por su propio bien".

En México en el marco del derecho a la salud, las mujeres y niñas con discapacidad ven vulnerados de manera particular sus derechos sexuales y reproductivos. A finales del siglo XIX y principios del XX, las teorías eugenésicas empezaron a ganar terreno. Estas teorías promovían la “mejoría de la población al impedir que personas que eran percibidas como “inferiores” o “no aptas” se reprodujeran. México tiene su propia historia de eugenesia. En diciembre de 1932, el estado de Veracruz, ubicado en el este de México, se convirtió en el único lugar en toda América Latina en aprobar una ley de esterilización eugenésica (DRI, Chuhcan, 2015)

Las mujeres con discapacidad mental han sido consideradas históricamente como asexuales, dependientes, incapaces de criar hijos y de tomar decisiones adecuadas con respecto a su sexualidad y reproducción. Una investigación realizada por Disability Rights International y el Colectivo Chuhcan en México en 2015, revelo que a más del 50% de las mujeres con discapacidad mental se les has dicho que no deben tener hijos. Hay dos principales razones que la sociedad utiliza para justificar que las mujeres con discapacidad no deben tener hijos ni formar una familia 1)) transmitirán su discapacidad, y 2) no pueden ser buenas madres. Setenta y seis por ciento de las mujeres entrevistadas cree que, si una mujer con una discapacidad queda embarazada, ella puede transmitir su discapacidad a su hijo, lo cual evidencia la internalización de estereotipo de creencias en las propias mujeres con discapacidad (DRI, Chuhcan,2015)

Así como violaciones en los CAM a sus derechos reproductivos donde asisten mujeres con discapacidad intelectual.

En el caso de las mujeres y niñas institucionalizadas, los derechos sexuales y reproductivos de las que se ven comprometidas por prácticas como la esterilización forzada o coercitiva y los abortos forzados. Información OSC Disability Rights International-Colectivo Chuhcan organización de personas con discapacidad psicosocial en México en las defensa de los DDHH de esta condición

* Empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad como medio para combatir y prevenir las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos

Por último, el empoderamiento es un precursor para prevenir la violencia, el abuso y la explotación. Conocer sus derechos a una vida libre de explotación y abuso de la violencia y tener acceso a servicios clave como: salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia y educación, ayuda a frenar la vulnerabilidad a la violencia y el abuso.

Sin embargo, la falta de poder de las mujeres y niñas con discapacidades es generalizada. Se basa en la falta de inclusión de mujeres y niñas con discapacidad en la educación, programas de erradicación de la pobreza, programas de salud de la mujer y salud reproductiva y servicios de violencia de género. Además, los derechos de las mujeres y niñas con discapacidades rara vez son priorizados por las organizaciones de derechos de las mujeres, así como por los movimientos de derechos humanos en general.

La organización Colectivo Chuhcan es la única organización en México que representa a hombres y mujeres con discapacidad psicosocial dirigidos por ellos mismo en liderazgo que trabaja el empoderamiento de las mujeres con discapacidad en cuanto a defensa de sus derechos humanos en derechos reproductivos bajo un Comité de Mujeres basados en la CDPD y el modelo social y tomando en cuenta otros instrumentos, hay un movimiento de discapacidad psicosocial y en torno a a un grupo de entidades de Gobierno para hacer un cambio en el sistema en torno a la implementación para impulsar una reforma del reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad entre alianzas Disability Rights international, Documenta A.C, Pudh. CONFE, Caracol, INDEPEDI, CONADIS, DIF, CEAV, Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México, COPRED, El Caracol, Programa Universitario, así como activistas independientes, han colaborado universidades, dando a conocer esta inclusión de las personas con discapacidad, como la UNAM, Anáhuac, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad ICEL, UACM, UPN, Programa universitario, Universidad Panamericana, que trabajan la carrera de Derechos entre otras a nivel capital. Hay sexólogos activistas independientes privados a nivel local nacional, para personas de las diferentes discapacidades que trabajan con personas con discapacidades instituciones delegaciones locales pero son más basadas en discapacidad intelectual y otras discapacidades, ya que la discapacidad psicosocial es la más estigmatizada.

El Colectivo Chuhcan, Disability Rights International, así como Documenta, organizaciones de Argentina, Colombia, Guatemala, hicieron una denuncia ante la Comisión interamericana en torno a la situación de las condiciones de las personas con discapacidad en las violaciones a los DDHH en instituciones psiquiátricas en grado de tratos inhumanos y degradantes y tortura hacia las personas con discapacidad.

El Colectivo Chuhcan está emprendiendo formar otra replica de otra sede en el Estado de México. La idea es ir creciendo y que las mujeres con discapacidad psicosocial conozcan sus derechos sexuales y reproductivos basados en la CDPD y no se vean violentados sus derechos humanos.

A nivel estado hay iniciativas para proteger los derechos sexuales y reproductivos aprendiendo del Colectivo Chuhcan a nivel escuela, a nivel privada por psicólogos, por sexólogos que trabajan en las diferentes discapacidades a nivel capital y estado e instituciones privadas.

A nivel federal en cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que tiene como objetivo promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación es equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. En cada una de las 32 entidades federativas existe un instituto similar que trabaja a nivel local.

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia (DIF), que cuenta con espacios de atención para las mujeres a nivel federal y local. Un mecanismo importante para la prevención de la violencia contra las mujeres a nivel federal y local. Un mecanismo importante para prevención de la violencia contra las mujeres es la Denominada Alerta de Genero: mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento a dicha ley. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicidia y/o existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos a la propia comunidad.

En cuanto a las personas con discapacidad destaca el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad (CONADIS). En el mismo sentido, a nivel federal se emitió el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

Otras instituciones son el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y sus símiles locales; la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH) y sus símiles locales. Información OSC Disability Rights International-Colectivo Chuhcan organización de personas con discapacidad psicosocial en México en las defensa de los DDHH de esta condición

A nivel internacional el Colectivo Chuhcan trabaja en una red de jóvenes llamada META Latinoamerica-Jovenes en Acción que esta red actúan jóvenes activistas con y sin discapacidad defendiendo las diferentes discapacidades en la defensa de DDHH en el modelo social es reconocido mundialmente.

El Colectivo Chuhcan ha trabajado en alianzas nacionales e internacionales en denuncias sobre incidencia en la Comisión Interamericana, haciendo informes sombras por parte de OSC en la evaluación a México del Gobierno Mexicano.

Actualmente Colectivo Chuhcan ha crecido mucho trabajando problemáticas de personas con discapacidad instituciones adultos y niños, problemáticas de personas con discapacidad psicosocial en cárceles con feministas por delitos de drogas, mecanismos de derechos reproductivos del gobierno gracias al Informe de Abusos y Negación de los Derechos Reproductivos” que el gobierno creo ese mecanismo dando crédito al trabajo del Colectivo Chuhcan y Disability Rights International en la investigación, ya que no se contaba con una estadística de las violaciones a los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidad psicosocial. Así como también problemáticas de personas con discapacidad de la calle, como casos derivados de las dependencias ayudando en apoyo entre pares ya que el colectivo trabaja bajo ese lineamiento de liderazgo para las personas con discapacidad psicosocial.

El Colectivo Chuhcan es reconocido en Latinoamérica y a nivel mundial.

El colectivo Chuhcan trabaja en una plataforma de jóvenes con/sin discapacidad META-Latinoamérica apoyados por un Instituto de Desarrollo inclusivo iiDi, formados por varios países de Latinoamérica de jóvenes buscando la inclusión de las personas de las diferentes discapacidades en sus países trabajando con IDA, UNICEF, bajo el modelo social y la CDPD, contribuyendo en los diferentes iniciativas de proyectos para empoderar a otras personas con discapacidad y líneas de acción en política para mejorar las condiciones de personas con discapacidad de sus países.

Los jóvenes activistas con/sin discapacidad en su acción de liderazgo contribuyen con proyectos para promover en empoderamiento hacia las diferentes discapacidades con a nivel mundial en representación de los diferentes países de América y hacen réplicas de proyectos en los diferentes países de América. Siendo jóvenes activistas con una creatividad, una visión innovadora y los próximos precursores en años más adelantes a tomar el rol de los precursores del movimiento de discapacidad de hasta ahora.

La plataforma de Meta Latinoamérica-Realizo un proyecto de la comunidad sorda llamado Decímelo a mí- que fue un proyecto base por esta discapacidad donde dieron un taller en República Dominicana, ya que cada año hacen un Encuentro de los diferentes países en un país distinto exponiendo sus proyectos de liderazgo, ese proyecto de Decímelo a mí fue en torno a los derechos sexuales y reproductivos y base para el Colectivo Chuhcan para extender una línea de investigación en cuanto a derechos sexuales y reproductivos tomando en cuenta educación de la sexualidad, transversal izándolo a temas de genero violencia en contra de las mujeres, identidad de la sexualidad, así como enfocado en diferentes problemáticas que busca extenderse para proporcionar más estadística ya que la taza de esterilización forzada es muy alto y los abusos en torno hacia las personas con discapacidad intelectual y psicosocial por la cuestión de no dar reconocimiento a la capacidad jurídica derivando por el modelo medico autoritario. Donde el Colectivo Chuhcan ya está introduciendo al modelo medico al modelo social para parar estas injusticias. Información Plataforma META Latinoamérica-META-México conformado por CONFE, El Caracol, Planeta inclusión-Colectivo Chuhcan

Hasta ahora esto es un prototipo y ya se ha avanzado en el trabajo esta extensión pero se busca a futuro que las instancias de gobierno prevean más los servicios con calidad y atención.

Para obtener más información sobre estas buenas prácticas, consulte el informe final de la primera fase del proyecto sobre género y discapacidad:<https://www.makingitwork-crpd.org/sites/default/files/2017-05/MIW%20Gender%20and%20Disability%20project%20report%20%28English%29.pdf>